

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Castellon, un mes, 50 céntos.
 — Por trimestre, una peseta 50 céntimos.
 El pago será adelantado.
 Redaccion, Enmedio 76.

EL CLAMOR

PERIODICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA.

DIRECTOR: -- FRANCISCO GONZALEZ CHERMA.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redaccion y Administracion de este periódico.
 La correspondencia, tanto política como administrativa, se dirigirá calle de Enmedio 76.

ADVERTENCIA.

Se ruega á los Sres. suscritores de fuera de la Capital que se hallen en descubierto en el pago de la suscripcion á este periódico, se sirvan remitir el importe de sus atrasos á la administracion del mismo, Mayor 96, imprenta de los Sres. Rovira, hermanos.
 Dado caso de no tener proporcion para remitir dicho importe, podrán verificarlo enviando sellos de franqueo de á 15 céntimos.



Máquinas de coser para familias é industriales.

COMO

ya nadie cose à mano,
 seguirá su sistema con tan brillante éxito inaugurado, de ceder por

2'50 pesetas semanales,

todos los modelos de tan necesarias máquinas para familias, sastres, zapateros, sombrereros, modistas, confeccion de puños, cuellos, corsés, camisas, y en fin para quien tenga que manejar la aguja en cualquier forma.

PÍDANSE CATÁLOGOS.

INSTRUCCION Y ATENCIONES GRATIS Á DOMICILIO.

GRAN REBAJA EN PIEZAS SUELTAS.

CASTELLON ENMEDIO 33 CASTELLON.

ALMONEDA.

En la nueva y acreditada caja de préstamos *La Americana*, establecida en la calle del Agua n.º 23, tendrá efecto el día 22 de Febrero, de cuantas ropas, alhajas y demás efectos se hallen en descubierto mas de seis meses.

Aviso á los interesados.

AL PÚBLICO.

Se vende aceite superior, á 50 reales arroba, en la calle de Enmedio, núm. 13, CASTELLON.

VENTA

de 3.000 plantones de naranjos mandarines y comunes.

Darán razon en la calle de Enmedio núm. 154.

CLINICA OFTALMOLOGICA

Ó SEA

ENFERMEDADES DE LA VISTA,

EN

Castellon, Calle Mayor, número 14.

Ignorándose en bastantes pueblos de esta provincia, las muchas curas crónicas y desahuciadas de las enfermedades de los ojos que se han practicado en este Gabinete clínico en el transcurso de un año que lleva de existencia, y con el fin de que todos los que padecen de este órgano puedan obtener tan laudable beneficio, esta casa de curacion, anuncia nuevamente al público sus servicios, estableciendo desde hoy el módico precio de 2 reales hasta diez por visita, en armonia á las circunstancias del enfermo y al régimen curativo que requiera su diagnóstico.

LA DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA EN ESTA PROVINCIA.

I.

Aun está hiriendo nuestros oidos la descorazonadora palabra del anterior delegado, señor Quilez, cuando se disparaba contra algun desgraciado contribuyente que acudia á la recaudacion en busca de justicia, intentando guarecerse de los excesos que cometian los egecutores de apremios, que, como es sabido, abusaban y están abusando de las leyes de una manera soberana.

Si por atacar la mala administracion que sufrimos, defendiendo á la par los derechos é intereses de los contribuyentes, debemos apurar el caliz de los procedimientos judiciales, de donde salimos siempre triunfantes, sea.

Ya sabemos que tras del número 47 sigue el 48. Y que tras de la absolucion 45 está la 46.

Vengan procesos como los sufridos.

Peró téngase presente que estos no sellarán nuestro labio ni romperán nuestra honrada pluma.

Escritos los anteriores párrafos, hemos sabido que los expedientes no están ajustados á la ley de 19 de Julio de 1869 sobre procedimientos de apremio contra primeros y segundos contribuyentes en sus artículos 2.º y párrafo segundo del 4.º; ni tampoco á la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 modificada y relativa al modo de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda fundándose en los artículos 13, 14, 16, 17 y 21, por lo cual aconsejamos á los que se crean perjudicados, que protesten de los apremios en el acto de verificarse los embargos ó despues ante la Delegacion de Hacienda, fundándose en los artículos y leyes citadas, pidiendo la nulidad de esos expedientes y la responsabilidad que indudablemente han contraido los funcionarios públicos, que han faltado, abusando de su autoridad, en perjuicio de los primeros contribuyentes

(Se continuará)

Fiat justitia.

El aspecto de un pueblo libre y lleno de conviccion, como el Castellonense, me hizo experimentar todas las gradaciones del entusiasmo mas patriótico.

Durante mi breve tránsito por esa ciudad, hace unos meses, tuve ocasion de poder apreciar el espíritu democrático que domina en la inmensa mayoría de los hijos de Castellon, y justo es que como débil tributo de gratitud, por el inmerecido recibimiento con que sirviéronse distinguirme, haga constar el alto concepto de que son dignos.

En medio de las incesantes y mas reñidas luchas entre la libertad y el absolutismo, siempre dieron los castillonenses brillantes pruebas de su entrañable amor al progreso, sin que aun en las situaciones mas azarosas y en los periodos mas comprometidos, se desmintieran nunca su lealtad y consecuencia.

Si de ellos tomaran ejemplo los que se dicen afiliados á la bandera de la democracia española, otra fuera la suerte de nuestra patria, regida hoy por instituciones que necesariamente han de oponerse al completo desarrollo y mejora de los intereses populares; pues estoy seguro que pronto, animados por un mismo espíritu de general conveniencia, veríanse agrupados bajo la patriótica enseña de la causa comun, todos los elementos de los partidos avanzados que, aspirando á un mismo ideal, se hallan separados por divergencias de conducta ó de gefaturas, que nada tienen que ver con las cuestiones esenciales ó de doctrina, y que sin embargo sirven de fatal rémora al triunfo de la democracia, que es el de la moralidad, de la legalidad y la justicia, unidas á la mayor prosperidad de los pueblos, y dan ocasion á traiciones y apostasias como las de los Martos y los Romeros, y otros de mas baja esfera, que por el asco que producen ni siquiera merecen que se les nombre. Estoy seguro, si, que fuera ya una realidad la union de todas las fracciones democráticas para unos mismos esenciales fines, si en todos los centros populares de España estuvieran tan arraigados el sentimiento y la idea política, en su mayor pureza, como en el Castellonense.

Envío á esa respetable agrupacion, á esos apreciables patriotas, un recuerdo fraternal, que verán expresado por los hechos de una manera mas elocuente, siempre que necesiten de mis pobres servicios.

Y á proposito de estos; es decir de servicios, cúmplame colocar en el lugar que les corresponde, los prestados en el puerto de Vinaroz con motivo del siniestro de los faluchos el Vinarocense y Concepcion, ocurridos en la mañana del 1.º del actual cuyos hechos se han tratado de desfigurar en una correspondencia dirigida á «Las Provincias.» Por conducto fidedigno me consta, y puede justificarse á todas horas que con el noble anhelo y el sentimiento humanitario que en tales casos tan acaudados tienen los vinarocenses, todo el vecindario acudió presuroso á prestar el auxilio que reclamaba el desastre, rivalizándose en celo el alcalde, (Fiat justitia) primer teniente de este, comandante de la Guardia civil, y otras autoridades y personas de viso, y distinguiéndose los ciudadanos Agustin Canos, Bautista Juan, Buenavista, tura Libori, Sebastian Martorell, Jubia Gonal, y otros, mientras el Sr. Comandante de la cañonera Teruel, estacionado en dicho puerto, no solo dejaba de ofrecer el socorro que el deber le exigia, sino que interponia obstáculos á los que ejecutaban tan laudable acto, llegando al extremo de despedir del buque de su mando á los que trataban de embarcar por la plancha de éste un ancla en la lancha de auxilio. Si detenerme en comentarios, pareceme conveniente llamar la atencion de las autoridades respectivas, pues no creo, que semejante conducta por parte de un subordinado, pueda favorecer gran cosa al ramo que pertenece. Con precedentes de tal índole, pueden acudir al patriotismo de los marinos y la marina mercante, cuando otra vez conflicto como el último de Oriente venga á poner de nuevo en evidencia el estado lastimoso de nuestra armada, en mas de un concepto.

¡Cosas de España! pudiérase con justa causa exclamar; porque, seguramente, no se ven cosas por el estilo en ninguna nacion mas que en la española.

Casi casi aun serán capaces de darle un premio al Sr. comandante de la cañonera Teruel, como al Sr. Romero Giron una cartera por su apostasia. Al Sr. Martos deben darle una corona aunque sea de ajos, como á los chiquillos traviosos de la escuela.

Y al carlo-demócrata corresponsal benicarlando de marras, que se le habia de dar, siguiendo en la costumbre de recompensar ciertas fechorias, en virtud del resultado de las pasadas y dichas elecciones? Bastante se le ha dado por de pronto con el solemne mentis que ha recibido.

Pues desmentirle ha sido en sus apreciaciones, el que en Vinaroz no llegaron á obtener los Sres. Rafels y Febrer ni la tercera parte de los votos que arroja el censo electoral de dicha poblacion, al paso que la mayoría de votos de Benicarló hizo inclinar la balanza en favor de los diputados cosieros.

Con lo cual mis prácticos paisanos que se prestaron á las ocultas intriguillas del insigne corresponsal *solano*, consiguieron dar á los benicarlandos dos diputados. Es un buen modo de entenderse y de adquirir importancia á todas luces. A este paso, pronto llegarán al cielo como los de la torre de la tradicion bíblica, sino se ven atajados en su ascension por la confusion de las lenguas.

De todos modos resulta: que en Vinaroz aun no ha desaparecido del todo el espíritu democrático que siempre le ha distinguido del carlista Benicarló (al Cesar lo que es del Cesar,) y que por mas que haga el corresponsal de *casulla*, y D. Pepe tome asiento en la presidencia de ciertas solemnidades jesuíticas, ese espíritu democrático arraigado en el corazon de los vinarocenses, volverá á dar algun dia sus frutos.

D. Pepe puede estar orgulloso con su eleccion, en la cual ha probado las muchísimas simpatías de que goza en una poblacion que ya tiene visto de sobra que su patriotismo es el negocio, negocio, negocio.

¡Quo candidez, la de los que so asom-

nts. linea ordi-
 éntimos idem.
 de precio.

clase de im-
 los y Casa
 lares, á pre-

ia á precios

clase superior.

arquesa, número

El Tíot de Nadal.
 Lo que fá la Roba 2 actos.

ES ILUSTRES
 (gráficos)

BALBAS.

3.º de 454 pági-
 ne noticias bio-
 tos sesenta per-
 la provincia.

io de 4 pesetas
 este periódico y
 librerías.

bran de ver á D. Pepe en la presidencia de una congregacion de San Ignacio de Loyola! Sea cual fuere el carácter que la revista, la cuestión, para los hombres como don Pepe, es hacer ver su personalidad en una presidencia, y sacar de esas exhibiciones, y representaciones, y papelones, todo el partido posible en bien del prójimo número uno.

Desengañense los que de otro modo piensan; don Pepe, ni esto uno ni esto otro; ni tirio ni troyano; no es nada y lo es todo; ¿no era ayer canovista? ¿no es hoy sagastino?

Fiat justitia... y alcanzaremos el camino de los cielos.

Solo la union de los elementos democráticos, puede hacer que desaparezca la injusticia de las esferas sociales, y se le dé á cada individuo lo que merece.

Mientras tanto, no esperéis justicia donde no hay pureza de sentimientos, decoro de conducta y rectitud de conciencia.

Y nada de esto puede haber en los corazones podridos y los cerebros calcinados y las conciencias torcidas de los partidarios de la ruina del pueblo, en aras de su estómago.

Juan Justo Uguet,

PENA DE MUERTE.

I.

¿Tiene el hombre derecho á quitar la vida á su semejante?

¿En virtud de qué leyes, se aplica la pena de muerte?

¿Quién ha concedido al hombre ese Supremo derecho de vida y muerte, sobre su semejante?

¿La Justicia humana, debe estar acaso, por encima de la Divina?

¿Dios, con ser Dios, no perdona á los que se arrepienten y confiesan sus culpas y pecados, y otorga su misericordia á los que se muestran arrepentidos?

¿Pues, en virtud de qué ley ó poderes, la Justicia humana aplica su Código penal, de un modo tan antitético á la Divina, puesto que á reo convicto y confeso, le aplica el máximum de la pena señalada por la ley?

El hombre, al ejercer el supremo derecho, que por sí mismo se ha tomado, de quitar la vida á un semejante suyo, destruye la mas perfecta obra del Criador, y se apodera de aquello que no le pertenece.

Se me objetará, que tambien el asesino ha destruido ántes: pero no es nada racional, que para castigar un hecho, que constituye delito, se emplee el mismo procedimiento, que para su comision ha usado el delincuente.

II.

La ley de conservacion dá al hombre el derecho de perseverar su propia vida?

Usa él de este derecho, cuando separa de la sociedad, un miembro peligroso?

Sin embargo.... hay otros medios para precaverse del peligro, pero sin matar. Es menester abrir al criminal las puertas del arrepentimiento y no cerrárselas.

Los partidarios de la pena de muerte alegan en su favor aquellas palabras que se atribuyen á Jesus y que dicen: «El que ha muerto á otro con espada, perecerá por la espada.» Pero se equivocan al dar tan torcida interpretacion á la idea del Supremo; pues que la pena del talion es, tan solo, la justicia de Dios, y únicamente Él es quien la aplica y quien solo tiene derecho á aplicarla.

Acaso no sufrimos á cada instante, en este mundo, esta pena, al ser castigados por donde hemos pecado?

El sentido de las palabras de Jesus, es: que aquel que ha hecho sufrir á sus semejantes, estará en esta vida, ó en la otra, en una posicion, en la que sufrirá él mismo iguales males que los que haya hecho sufrir á otros.

Por otra parte, ¿no nos dice la Doctrina de Cristo «perdonad á vuestros enemigos?» y no nos han enseñado así mismo, á pedir á Dios «que perdone nuestras ofensas, asi como nosotros mismos perdonamos á nuestros ofensores?»

Por último; ¿qué hemos de pensar de la pena de muerte impuesta en nombre de Dios? Los que á sí mismos se han arrogado ese supremo derecho, toman el puesto de Dios en la Justicia y manifiestan cuán lejos están de comprenderle, teniendo por ello mucho que esperar. La pena de muerte es un crimen, cuando está aplicada en

nombre de Dios, y aquellos que la imponen son por tanto responsables, como de otros tantos homicidios.

III.

Desaparecerá un día de la legislacion humana, la pena de muerte?

Yncontestablemente que debe desaparecer y su supresion señalará un progreso en la humanidad. Cuando esta sea mas ilustrada, la pena de muerte será completamente abolida de la tierra. ¡Los hombres, no serán ya juzgados por los mismos hombres!

El progreso social deja aun mucho que desear, pero seriamos injustos con la sociedad moderna, sino reconociéramos un progreso en las restricciones hechas á la pena de muerte, en los pueblos más avanzados, y tambien si la naturaleza de los crímenes, á los cuales se ha limitado su aplicacion. Si se comparan las garantías con que hoy día se esfuerza la Justicia en rodear al acusado, y la humanidad que se le tiene aun cuando sea reconocido culpable con lo que se practicaba en otros tiempos, no muy lejanos, no se puede menos que reconocer la marcha progresiva de la humanidad.

Ahora bien; si la pena de muerte puede llegar á ser desterrada un día, de las sociedades civilizadas; ¿ha sido una necesidad en tiempos menos avanzados?

Necesidad.... nunca; no es esa la palabra.

El hombre cree siempre necesaria una cosa, cuando no encuentra nada mejor; pero á medida que se ilustra, comprende más lo que es justo é injusto, y rechaza los excesos cometidos en los tiempos de ignorancia en nombre de la justicia.

No puede negarse que la restriccion de los casos en que hoy día se aplica la pena de muerte, es un indicio cierto del progreso en la civilizacion.

Aun se exaltan los espíritus leyendo la narracion de las carnicerías humanas que se hacian en el pasado siglo en nombre de la justicia, y muchas veces en honor de la Divinidad; los tormentos que se hacian sufrir al condenado, y aun al acusado para arrancarle por el exceso del sufrimiento, la confesion de un crimen, que á menudo no habia cometido.

Pero sólo las leyes divinas son eternas. Las leyes humanas cambian con el progreso y la civilizacion, y cambiarán aun más, hasta ponerse en armonia con las divinas.

X

CRONICA LOCAL Y GENERAL.

EN SERIO.

¿Se dignará decirnos El Clamor de la democracia de qué democracia es el clamor?

Y van CUATRO.

Hoy se abre al público, en la calle de Salinas núm. 1 un nuevo Café titulado de La Paz.

Aunque no lo hemos visto, segun las noticias que tenemos, dicho establecimiento está montado con gusto y elegancia y creemos tambien que su servicio será esmerado y puntual.

Lo recomendamos á los aficionados á esta clase de centros de reunion.

El martes comenzaron los trabajos de esplanacion de la via que ha de servir para la conduccion de materiales procedentes de la cantera «Les Serretes» al puerto que ha de construirse en nuestra rada.

La esplanacion ha dado principio por el punto denominado «Sarradal», en direccion de la cantera.

El Casino de Cazadores de esta ciudad ha acordado dar principio á la temporada del tiro de gallina, hoy domingo, en el sitio de costumbre.

No dudamos que los aficionados concurrirán á dicho tiro con la animacion de los años anteriores.

Buen ojo y certeros disparos.

El lunes, se encontró ahorcado en un algarrobo de un campo próximo al barranco de la Magdalena, un vecino de esta ciudad llamado Segarra (a) Mois.

Se ignoran los motivos que hayan podido inducir al desgraciado á adoptar tan estrema resolucion.

Ha pasado á informe de la Comision provincial el reglamento de una Sociedad de cordeleros que trata de establecerse en Vall de Uxó.

El martes se recibió en este gobierno civil el siguiente telegrama del director general de Sanidad.

«A consecuencia de haber sido atacadas de trichina en Málaga varias personas por comer jamon procedente del extranjero, encargo á U. S. que inmediatamente ordene que por las aduanas de esa provincia no se permita la introduccion de carne de cerdo sin un escrupuloso reconocimiento, exigiendo la mas absoluta responsabilidad á cualquiera que sin este requisito consienta el paso de aquella.»

Al efecto se han comunicado las órdenes oportunas á los Alcaldes y Administradores de las aduanas de Burriana, Vinaroz Benicarló y esta Capilal.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia nos honra con un atento B. S. M. manifestándonos que en los dias en que se celebre juicio oral habrá un mesa en el Salon para que puedan tomar nota los representantes de la prensa.

Agradecemos á D. Ramon Cano Bardají la distincion y aprecio que demuestra á la prensa, dando pruebas de su amor al progreso, por lo que reiteraremos á dicho Sr. el testimonio de nuestra distinguida consideracion y aprecio.

Ha sido nombrado gobernador militar de esta provincia el Brigadier Don José Pacheco.

No dudamos que este distinguido militar conservará las generales simpatias que alcanzó el Sr. D. Manuel Rodriguez de Rivera.

El lunes último le fué notificado en el juzgado municipal de esta ciudad á D. Enrique Perales el fallo del juez de primera instancia de este distrito mandando publicar en el Clamor de la democracia un comunicado que el Sr. Gonzalez Chermá dirigió al citado periódico en contestacion á algunas de las numerosísimas injurias y calumnias que los débiles han publicado contra nuestro director.

Por no adelantarnos y por el respeto que nos merecen los fallos de los tribunales judiciales nos abstenemos de publicar todos los pormenores que han mediado en este enojoso asunto, dejando que hablen los hechos legales por considerarlos superiores á cuanto podamos decir nosotros.

Segun el fallo del citado Juez de este distrito ajustado á la ley de imprenta y á las disposiciones vigentes, el comunicado en cuestion y las tramitaciones habidas hasta su publicacion, deben insertarse dentro de los tres números primeros de El Clamor de la democracia, á contar desde la notificacion consiguiente; por lo cual el jueves próximo espira aquel término fatal.

Esperemos pues, y luego continuaremos nuestra tranquila defensa entablada ante el tribunal de la conciencia pública.

El Diario de Barcelona del 8 del actual inserta el siguiente y muy importante remitido.

«Sabadell 2 de Febrero de 1883.

Muy Sr. mio: Un deber de justicia y gratitud me obliga á hacer pública la puntualidad con que la acreditada Sociedad de Seguros sobre la Vida La Prevision me ha satisfecho las diez mil pesetas, importe del seguro contratado por mi difunto esposo (q. e. p. d.) con dicha Sociedad, mediante el pago de una anualidad de pesetas 382, sorprendiéndole la muerte cuando solo habia pagado la primera.

«Como esto basta por si solo para que se comprendan las ventajas de tan útil como moralizadora institucion, me limito á consignar el hecho que justifica una vez mas el buen crédito de que goza La Prevision.

«Al mismo tiempo que anticipa á V. las gracias por el obsequio de que inserta las antecedentes líneas, se ofrece de V. afectísima S. S. Q. B. S. M.

Maria Babé y Domenech.»

Ya sabiamos que La Prevision es acreedora á la más absoluta confianza de parte del público; pero nos complace ver confir-

madas por repetidos hechos nuestras apreciaciones. Ojala se penetre el público de la misma conviccion, con lo cual cambiaria mucho la situacion de un gran número de familias, que por el fallecimiento del padre se hallan de improviso en frente de la miseria, ó por lo menos agobiadas bajo el peso de considerables apuros.

Los pueblos que faltan entregar en Caja su contingente de mozos, son los siguientes:

Día 19.—Burriana, Chilches, Nules, Villavieja.

Día 20.—Moncófar, Onda, Tales, Vall de Uxó.

Día 21.—Benicasim, Borriol, Villareal.

Día 22.—Almazora, Cabanes, Oropesa, Puebla Tornesa, Torreblanca, Arañuel.

Día 23.—Barracas, Bogis, Benafar, Campos de Arenoso, Canales, Caudiel, Cirat, Fuente la Reina, Higuera, Montan, Montanejos, Pavia, Puebla de Arenoso, Torralba, y Villamalur.

Día 24.—Gaibiel, Jérica, Pina, Teresa, Torás, El Toro, Villanueva la Reina, Viver, Alcedia de Veo, Alfondeguilla, Algimia de Almonacid.

Día 26.—Ahin, Almedijar, Altura, Azuebar, Castellnovo, Chóvar Gátova, Geldo, Matet, Navajas, Soneja, Sot de Ferrer.

Día 27.—Segorbe, Vall de Almonacid, Veo, Villamés.

Día 28.—Castellon.

El miércoles, en el exprés de Barcelona, partió de esta Capital el Gobernador Militar de la Provincia, Sr. Rodriguez de Rivera, para embarcarse en Barcelona con direccion á Filipinas donde ha sido destinado.

Al comunicarnos su afectuosa despedida, nos suplicaba hicieramos constar el sentimiento de su mas profunda simpatia hacia todos los Castellonenses en general, y en particular de gratitud hacia los numerosos amigos que aqui deja, y de quienes tantas pruebas de cariñosa deferencia ha recibido durante su mando en esta Plaza. Rogaba al propio tiempo que le dispensaran por no serle posible despedirse de todos personalmente como hubiera deseado.

Por nuestra parte, deseamos al digno y pundonoroso militar tanta felicidad en su viaje, como prosperidad en su carrera.

Nos place la manifestacion que hace el periódico «La Provincia» de el jueves último, de no hacer propio el artículo que apareció en sus columnas en defensa de el Circulo Católico. Pero podia haber hecho esta salvedad, al insertarlo como de redaccion, y se hubiera ahorrado el ataque que le dirigimos.

Y el Circulo Católico que nos dispense el silencio de este número. La abundancia de material nos obliga á ello. Pero conste, que en los números sucesivos consagraremos la parte que nos sea posible á la continuacion de la serie de artículos comenzada.

Y por hoy.... salud y fraternidad.

Son tan extremados en el servicio del impuesto de consumos los empleados de este ramo, que hasta en el centro de la poblacion detienen á los carruajes pidiendo los talones de los géneros de consumos que han sido introducidos.

¿Tambien ignora V., Sr. Ortega, las disposiciones vigentes sobre el citado impuesto?

Por falta de espacio no publicamos hoy un estenso comunicado que nos remite nuestro querido amigo D. Julian Ruiz, en contestacion á otro que insertamos en nuestro anterior número, suscrito por Un viajante.

Cumpliremos en el número próximo.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hacia el primer artículo, LA DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA EN ESTA PROVINCIA á fin de que no se estravie la opinion pública en un asunto tan interesante para los contribuyentes que se encuentran acosados por los atropellos que se están cometiendo actualmente.

Ha circulado con profusion que la conducta de la recaudacion del Banco y la de las autoridades que la consienten y apoyan, estaba calcada en cierta Real órdea

del min haber maba ex 13 de la 1869 me Pero la famos tos y tra sato vec madora ceder o conserv Proroga tribuyen y agenc con el n ningun amplia del cum cion de Como mos est Result R. O. q caudaci mientos de paípe Y no Damo los atro provinci La Re de 28 de Delégac rel en 30 publico provinci tamiento ciones q espedien Ayer auto de bierno c lutorio q superior en la ca a D. Tri se le sig suspens empenal Es de de esta funcione La au dado á e de que s tes que o juzgado tario Ar El 15 nió en el Madrid l Hasta al 45 provi Hé aquí, lista o be act Tetua Maest cisco Bl fael Que Carmen ta doña rística, tipos, S —Prime Primer b —Primer do Espan Queralt baritono nos, Sre Sebastie Antonio Ocho Sastre chivo, D de la Co ga. REPER Campan ciego. — bas. — E Musical de Eva. Araña. — das del a ABON presentada entrada. Queda cacion d Joaquin y se deb

los nuestras apre- el público de lo cual cambia- un gran número fallecimiento del viso en frente de s agobiadas bajo apuros.

entregar en Caja, son los siguientes:

Chilches, Nules,

nda, Tales, Vall

Borriol, Villareal.

abanes, Oropesa,

anca, Arañuel.

Begis, Benafar,

anales, Caudiel,

ligueras, Montau,

eblla de Arenoso,

ca, Pina, Teresa,

va la Reina, Vi-

lfondegulla, Al-

medijar, Altura,

Chóvar Gátova,

Soneja, Sot de

ll de Almonacid,

rés de Barcelona,

Gobernador Milli-

rodriguez de Ri-

Barcelona con di-

de ha sido desti-

fectuosa despedi-

ramos constar el

profunda simpatía

enses en general,

ud hacia los nue-

deja, y de que-ri-

riñosa deferencia

mando en esta

o tiempo que lo

posible despedir-

te como hubiera

amos al digno y

la felicidad en su

en su carrera.

cion que hace el

de el jueves úl-

el artículo que

s en defensa de

podía haber he-

sertarlo como de

horrado el ataque

que nos dispense

o. La abundancia

ello. Pero conste,

ivos consagrare-

posible á la conti-

ntículos comenza-

fraternidad.

el servicio del

os empleados de

el centro de la po-

arruajes pidiendo

ros de consumos

Sr. Ortega, las

bre el citado im-

del ministro de Hacienda que nadie decía haber visto, ni se citaba, pero que se afirmaba existía, la cual derogaba el artículo 13 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 modificada y sus efectos producidos. Pero al fin ha llegado á nuestras manos la famosa Real orden que tantos malos ratos y trastornos ha producido en este sensato vecindario, resultando que, la reformadora Real orden habla tan solo de conceder otra próroga al Banco de España conservando el carácter de las anteriores. Proroga que no reza con los primeros contribuyentes, y sí solo con los recaudadores y agencias del Banco, y en último término con el mismo. Proroga que no destruye ningún Reglamento ni Instrucción; solo amplía ciertos plazos fatales que dimanan del cumplimiento del art. 40 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869.

Como no nos queda espacio continuaremos este asunto en el número próximo. Resulta pues, que, la misma misteriosa R. O. que tantos bríos había dado á la recaudación del Banco, derriba sus procedimientos como si fueran verdadero castillo de naipes.

Y no podía suceder otro. Damos nuestra sincera enhorabuena á los atropellados contribuyentes de esta provincia.

La Real orden en cuestión lleva la fecha de 28 de Agosto último; trasladada á las Delegaciones de Hacienda por el Dr. general en 30 de Setiembre, mandando que se publique en los Boletines Oficiales de las provincias para conocimiento de los Ayuntamientos á quienes interesa, por las funciones que desempeñan en la formación de expedientes de fallidos.

Ayer se le notificó á nuestro director un auto de este juzgado trasladando al Gobierno civil de esta provincia el fallo absoluto en 18 de Enero último dictó la superioridad á favor de nuestro director en la causa que sobre injurias y calumnias á D. Trinitario Aragó ex-alcalde de Nules se le siguió, de cuyas resultas se le alza la suspensión del cargo de concejal que desempeñaba.

Es de esperar que en los primeros días de esta semana torne á desempeñar las funciones de concejal nuestro director.

La audiencia de este territorio ha mandado á este juzgado la citada causa á fin de que se saquen determinados antecedentes que deben servir de base para que el juzgado de Nules proceda contra D. Trinitario Aragó ex-alcalde de Nules.

El 15 del corriente por la noche se reunió en el Casino republicano-progresista de Madrid la Asamblea de nuestro partido. Hasta ahora tienen representación en ella 45 provincias y 24 periódicos.

Hé aquí, según el prospecto circulado la lista de la compañía de zarzuela que debe actuar en el Teatro de la Plaza de Tetuan.

Maestro director y concertador, D. Francisco Blasco. — Director de escena, D. Rafael Queralt. — Primer tiple, Señorita doña Carmen Alcaina. — Tiple genérica, Señorita doña Amparo Alcaina. — Tiple característica, D.ª Carmen Vargas. — Segundas tiples, Señoritas Amorós y Josefa Figal. — Primer tenor, D. Eleuterio Seguro. — Primer barítono, D. Antonio M.ª Acabedo. — Primer bajo en ambos géneros, D. Eduard de Español. — Tenores cómicos, D. Rafael Queralt y D. Peregrin Monig. — Segundo barítono, D. Antonio Segura. — Partiquinos, Sres. Salvador Llopis, José Soriano y Sebastián Pellicer. — Apuntadores, Juan Antonio Tárrega y José María Aparitio.

Ocho coristas de ambos sexos. Sastrea, Señora viuda de Mouzú. — Archivo, D. Luis Carbonell. — Representante de la Compañía, D. Juan Antonio Tárrega.

REPERTORIO: Las dos Princesas. — Las Campanas de Carrion. El Salto del Paciego. — Campanone. — El Pañuelo de Yerbá. — El Anillo de Hierro. — Monomanía Musical. — El Lucero del Alba. — Las Hijas de Eva. — El Relámpago. — La Tela de Araña. — La Marsellesa, y las más escojidas del antiguo y moderno repertorio.

ABONO. — Se abre uno por quince representaciones, á sesenta reales silla con entrada.

Queda abierto el abono desde la publicación de este prospecto, en casa de don Joaquín Riquelme, calle de Enmedio, 31, y se debió cerrar definitivamente el vier-

nes 16 del corriente á las diez de la noche. Dicho señor entregará los recibos y responde de las cantidades abonadas.

La primera representación debió tener lugar el sábado 17, y la última de abono el domingo de Ramos.

Si por causas ajenas á la voluntad de la empresa no se pudieran dar las quince funciones, se devolverá el dinero por las que dejan de verificarse.

MI VECINA.

Yo tengo una vecina... ¡que vecina! ¡parece un serafín! ¡guapa, preciosa, celestial, divina... fresca y risueña como el mes de Abril.

¡Tiene una cara!.. pero Dios.. ¡que cara! yo daría un millón, si lo tuviera, y no estaría cara, por esa cara, en que encarado estoy.

¡Tiene unos ojos!.. como dos antojos de los que tengo yo; pues se me antojan sus hermosos ojos, no mas que por antojos, si señor.

¡Tiene una boca!.. que al amor provoca; y cuenta, que el amor, en *sollando* la boca, es una boca que charla y gesticula como dos.

Tiene... otras gracias que contar no quiero, como nó quiero, nó, que venga un quidam calentito y huero, á hacerle en mis narices el amor.

Yo me muero por ella; la idolatro: la tengo una pasión de una fuerza de ciento veinte y cuatro caballos efectivos de .. vapor.

Yo tengo una vecina... ¡que vecina! ¡parece un serafín! ¡guapa, preciosa, celestial, divina... fresca y risueña como el mes de Abril. Miste.

REMITIDOS.

Sr. Director de EL CLAMOR: Castellfort 28 de Enero de 1883.

Mi estimado amigo: Pasaron los días de Carnaval, días de solaz y recreo en que el público se entrega á esas expansiones á imitación de las antiguas bacanales romanas, y este año parece que con mas animación que los anteriores; entramos en la cuaresma en donde no se respira mas que recogimiento y ayuno; justa penitencia impuesta á la democrática sardina en pago de sus desaciertos carnalescos! pero ella impera y á ella debemos acudir á rendirle tributo en días como estos, maxime los que tenemos que vivir por fortuna en estos pueblos, en donde no se ve un Salmonete ni por un ojo de la cara; en estos pueblos Sr. Director antitesis de la civilización y del progreso, en donde mas convendría á uno ser idiota en ocasiones para no ver lo que pasa, que figurar en el primer grado de imbecilidad; pero que quiere V. hay, como dijo el otro, gustos que merecen... y palos que merecen....

Si la razon humana fuese susceptible de reconocerse por un reactivo químico apropiado, como se reconoce una sustancia dada en un líquido cualquiera, créame usted Sr. Director, que mas de una vez hubiese hecho análisis para averiguar la capacidad intelectual de algunas personas; porque si el fanatismo religioso es una verdadera pasión (?) y definimos esta con Zenon y la escuela estoica, que es un desorden contranatural del espíritu que aparta la razon de su sendero, ciertamente que muchas de estas gentes, debían ingresar de lleno, en los ámbitos de un manicomio; y si con Marc opinamos que es una concepción delirante (?) escluirlos de la libertad moral. Sirva esto gracejo, para los verdaderamente fanáticos, pues no dejamos de reconocer que hay personas y en su mayoría, cuyo buen sentido é imparcial criterio, les hace doblemente recomendables; para los primeros el desprecio, para los segundos la admiración y respeto, ya que fuerza de voluntad se necesita, para no contaminarse del vicio viviendo junto á él.

Circula por aquí el rumor con grados de verosimilitud, de que este año se piensa emigrar á uno de los pueblos limítrofes con el fin de cumplir el precepto pascual; y digo con grados de verosimilitud, por que me consta que son ya un número res-

petable los que así opinan; á cuyo efecto, y para dar mayor solemnidad á dicho acto, han acordado marchar todos, reunidos en un día dado, solemne protesta contra el clero de esta población! No podía menos suceder así. Nosotros á los que se nos llama anti-católicos y masónes (sinónimo de diablos con cola en este pueblo), nosotros repito, queremos dar al público testimonio de nuestro catolicismo, no solo á nuestros contrarios de aquí, si que á los pueblos todos de la diócesis, que miran con asombro los hechos que aquí pasan; queremos dar un solemne mentis, á los que no reparando en los medios, justifican su fin, calumniándonos de la manera mas asquerosa.

A este propósito el Sr. Cura que no perdona medio con tal que redunde en bien de sus feligreses, nos endosó el domingo pasado su sermón (ó lo que fuera), en una jerga *catalo-valenciana*, reducido á decirnos que, el que quiera, puede marchar fuera á cumplir con dicho precepto, con tal que presente el pagaré consiguiente que justifique donde tuvo lugar aquel acto. Esto que podía haberlo suprimido el Sr. Cura, porque ya sabemos que es potestativo de cada prójimo el hacer lo que mejor le plazca, puede escusarle su buen celo por el bien nuestro, porque nos quiere tanto señor director, que cual otro Cádiz sería capaz de sacrificarse á los Dorios por los Atenieses. Pero fué un reto ó buena fe; si lo primero, nos aplazamos para dentro de poco porque nuestra protesta será solemne; si lo segundo, nos damos las gracias por vuestro cariñoso celo, y nos alentamos á que continueis por ese sendero.

No Sr Cura, no os elegimos para juez de nuestros actos en el tribunal de la penitencia, por que nosotros creemos mas en la grandeza de ese acto que el clero de esta villa, que por miras personales queria no ha mucho, dejar morir sin confesión á una infeliz muger, que en la agonia reclamaba sus auxilios, condenándola á eterno suplicio; dígalos sino el Sr. Coadjutor; y como sabeis lo que por nosotros ha pasado durante el año último, creemos que vuestras confesiones habian de ser mas bien un acto de satisfacción mundana, que de verdadero arrepentimiento. Por ello pues, viva su paternidad descansando muellemente en su poltrona, y deje de amonestarnos desde el púlpito con esas jergas in-inteligibles, por que como os dijo en otra ocasion el correspondal de esta población, sabemos nuestro deber, y cumpliremos como buenos pese á quien pese.

¡Causaos horror el que muchos de vuestros feligreses formulen esta protesta contra vosotros, y vayan á buscar en otra parte las dulzuras que proporcioná á todo penitente, la acertada direccion de un buen padre espiritual!

¡Cual es la causa? ponga la mano cada uno sobre su conciencia, y júzguese á sí mismo.

De V. afectísimo s. s. q. s. m.

Aquel.

Castellon 10 de Febrero de 1883.

Sr. director de EL CLAMOR.

Muy Sr. mio: agradeceré á V. se sirva dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico, á la siguiente manifestacion que al público me veo obligado á hacer como comisionado de apremios por contribucion en la Capital de Tarragona, en contestacion al sueldo que apareció en el núm. 127 de esa publicacion.

Visto el sueldo en que se me clasificaba como fugado sigilosamente de la Capital de Tarragona, copiado sin duda de alguno de los colegas de aquella Capital, por algunas irregularidades ó exacciones ilegales en el ejercicio de mi cargo, he de hacer constar; en primer lugar, que no es verdad lo espuesto por el colega y gacetillero iniciador; porque mi marcha de Tarragona fué el día 13 de Enero último por causa de una grande inflamacion que ha dado lugar á que estuviera en cama muy enfermo hasta el día 31 del mismo como se puede justificar; y en segundo caso, que al salir de Tarragona hice entrega de la documentacion ejecutiva que en mi poder se hallaba á D. Antonio Garcia Flores Jefe de Comision segun se titula, seis dias antes de caer enfermo, por haberme marchado á ver á la familia y arreglar asuntos de interés particular. Esto sentado, no creo que haya derecho alguno á suponer en mi falsedades de tal índole, para con ello desprestigiar la honra de un funcionario público que cumple y ha cumplido

en el periodo de 20 años, con todos los cargos que pertenecientes al ramo cobratorio se la han confiado, lo cual puedo probar por los servicios que al Banco tengo prestados en la Provincia de Valencia bajo las ordenes de D. José Goytre agente del distrito de Enguera, y de D. Luis Morales agente del distrito de Játiva, y en Palma de Mallorca á las ordenes del Sr. Delegado D. Benigno Rebullida. En prueba tambien de ello, todavia nó ha llegado el caso de que ninguna autoridad haya tenido que intervenir en ninguna irregularidad cometida en el desempeño de mi cargo; por lo que, este mismo proceder, esta gran comportamiento, estos actos de exactitud y de buen cumplimiento, hacen que me ponga al frente contra aquellos insultos para que se rebatan y desmientan tantas frases se dirijan contra la honra de mi persona. Froilan de San Gregorio, nó se ha fugado de ninguna parte como supone el sueldo á que me refiero, por que nó tiene causa para ello, y caso de hacerlo, me sobra carácter y honradez para verificarlo públicamente cuando asi convenga. Por lo tanto me hallo dispuesto á citar ante el Tribunal al autor de dicho sueldo espesando alcanzar la justicia que en razon merezca, probando ante dicho Tribunal la falsedad de la grave acusacion lanzada sobre mi nombre en el escrito á que hago referencia, pues todavia se ignora cual de los colegas de Tarragona, es el que por primera vez ha dado publicidad al sueldo en cuestion, por cuya causa, se le está buscando la pista para el objeto indicado.

Queda de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Froilan de S. Gregorio.

SECCION OFICIAL.

Don Joaquín Peris Martí, Abogado, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de los corrientes, y circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, queda terminantemente prohibido el uso de las pesas y medidas de los antiguos sistemas, aunque sean transformadas, en todos los establecimientos públicos, industriales y de comercio de cualquiera especie, tiendas, almacenes, ferias, mercados y puestos ambulantes de compra ó venta ó que se verifique cualquiera clase de transacciones.

Pasados los primeros dias desde la publicacion de este bando, esta Alcaldía, por orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, girará por sí, por sus delegados ó dependientes, visitas á los establecimientos precitados al efecto de recoger ó inutilizar todas las pesas y medidas ilegales, sin perjuicio de imponer y de exigir á los contraventores por primera vez la multa de cinco pesetas, minima señalada á estas faltas por el artículo 592 del Código penal y lo que proceda caso de reincidencia.

Desde el día 1.º de Marzo próximo, podrán todos denunciar las contravenciones que observen percibiendo en su casa el importe de la tercera parte de las multas que á consecuencia de sus denuncias se impongan.

Castellon 16 de Febrero de 1883.

Joaquín Peris.

Don Joaquín Peris Martí, Abogado, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que segun lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 y circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, desde el día 15 del actual hasta el 15 de Agosto próximo, queda prohibida toda clase de caza en la jurisdiccion de mi cargo. Los contraventores serán castigados, segun los casos, con las penas señaladas en la citada ley.

Castellon 16 de Febrero de 1883.

Joaquín Peris.

Servicio de la Plaza para el 18 de Febrero de 1883.

Parada y principal, Otumba; Hospital y provisiones, 3.º Capitan de idem paseo de enfermos y conducción de altas á sus cuarteles idem — De Orden del Coronel Gobernador interino — El Comandante Secretario, Luis Pardillo.

Orden de la Plaza para el 17 de idem.

Mañana la música del Regimiento Infantería de Otumba núm. 51 tocará en el Paseo de Ribalta de 3 y media á 5 y media de la tarde El Coronel Gobernador, interino — Eduardo Larios. — Comunicada. — El Comandante Secretario, Luis Pardillo.

Imprenta de Rovira Hermanos.

Anuncios y reclamos: En la primera página... Remisidos: A 10 céntimos. Defunciones y aniversarios: A 3'75 pesetas.

SECCION DE ANUNCIOS.

A los suscritores.—A 4 céntimos. Mañana, ordinaria. A los no suscritores.—A 8 céntimos ídem. Las repeticiones a mitad de precio.

SOCIEDAD DE DEPÓSITO Y AMORTIZACIONES 16, Rambla de Santa Mónica 16 principal.

28 Febrero 1883.

5. Sorteo

Todos los números de la Serie G serán amortizados en los 15 sorteos trimestrales de estos 4 años hasta el 30 de Junio de 1886.

En el mismo día tendrá lugar otro sorteo sobre las demás series en la proporcion correspondiente.

Los Bonos amortizados serán reembolsables por 100 pesetas.

Valor del Bono 10 pesetas.

Pueden adquirirse Rambla de Santa Mónica número 16 principal, Barcelona; y casa del agente en Castellon, Mayor 188.

Mas de millon y medio de purgas en el último año con la acreditada

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL, para las escrófulas, herpes sifiliticas inveteradas, úlceras, desarreglos de la menstruacion, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz. — Venta del agua EN BOTELLAS en todas las farmacias y droguerías principales. — Depósito central único en España JARDINES 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por casc. — IMPORTANTE: Esta agua, premiada en todas las Exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido medalla de oro, premio concedido en la Exposicion Especial Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componia de los mismos dueños de manantiales de aquel pais, rindiendo así justo tributo a este de España, que está considerado como el primero en su clase en el mundo, y sin rival por todo el protomedicato.

ARMONIAS y CANTARES, por D. VENTURA RUIZ AGUILERA.

Véndese en la imprenta de Rovira & R Reales.

ALMANAQUES AMERICANOS

para 1883

LOS HAY DE VARIOS PRECIOS.

CONSTITUCIONES DE ESPAÑA Y DEMAS

MAGIONES DE EUROPA POR MURO

Dos tomos en 4.º con los retratos de Alfonso XII, Isabel II y Fernando VII.

Su Precio, 36 reales en la Librería de Rovira, hermanos.

Se hacen a 40 reales el 100 con cenefa ancha, y sus sobres correspondientes, en la imprenta de Rovira, Calle Mayor, núm. 96.

SOBRES TIMBRADOS

TAMAÑO HOLANDES SURTIDO EN COLORES.

A 1 peseta 25 céntimos el 100 y a 9 pesetas el millar.

TINTAS PARA SEALAR, DE varios colores.



EL LIBRO DEL ARTESANO.

Tratado elemental y metódico de dibujo lineal y de geometría práctica, con nociones del dibujo arquitectónico, de figura, de adorno, del heráldico y del topográfico, por D. Bernardo Mundina Millave, profesor de dicha asignatura en el Instituto Provincial de Castellon. Se halla de venta en la Imprenta de este periódico.

Completo surtido de Tarjetas para fe-licitacion, desde un real en adelante.

En la imprenta de este periódico.

EL CLAMOR

PERIÓDICO SEMANAL, ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA DIRECTOR, FRANCISCO GONZALEZ CHERMA.

Se suscribe en la imprenta de este periódico y redaccion del mismo, Enmedio, 76.

IMPRENTA

DE ROVIRA.

En dicho establecimiento se hacen toda clase de impresos, tanto para Ayuntamientos, Juzgados y Casa banca, como para Oficinas y demás particulares, á precios baratos.

Tambien se admiten trabajos de litografía á precios reducidos.

CAL HIDRAULICA DE LAS FABRICAS DE GERONA. --Clase superior.

Unicos representantes señores Codorniu y Sabatie, calle de la Marquesa, número 5, bajos. — Barcelona.

AGUA DE LOECHES

LA MARGARITA premiada con la Gran Medalla de oro superior concedida en el concurso BALNEOLÓGICO de Francfort, Alemania, y en todas las Exposiciones donde ha concurrido.

Su grandísimo uso EN TODAS PARTES prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, úlceras, desarreglos de la menstruacion, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz etc. etc.

Venta del agua EN BOTELLAS, en todas las farmacias y droguerías principales. — Depósito central y único en España, JARDINES 15, bajo; y en Lisboa, rua Nova de Almada, 100, sobreloja.

ADVERTENCIA. — Las botellas vacias solo se reciben en Madrid porque NADIE ESTA AUTORIZADO para utilizarlas en provincias, ni fuera del Depósito Central.

EN VENTA COMEDIAS EN VALENCIANO, La Tea de la discordia... 4 Reales. La Avarisia Romp el Sac... 4 " El Titot de Nadal... 4 " Lo que fá la Roba 2 actos... 6

CASTELLONENSES ILUSTRES

(Apuntes biográficos) por D. JUAN A. BALBAS.

Un volumen en 8.º de 454 páginas, el cual contiene noticias biográficas de doscientos sesenta personajes hijos de esta provincia.

Se vende al precio de 4 pesetas en la imprenta de este periódico y en las principales librerías.